

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

1455

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2025, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto Modificado n.º 1 de la obra de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Tramo: Galdakao-Hospital».

Mediante Resolución de fecha 25 de octubre de 2022 se aprobó el «Proyecto constructivo de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Tramo Galdakao-Hospital».

El objeto del Proyecto es definir a nivel constructivo la obra civil que es necesario llevar a cabo para la implantación de la nueva Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao en su tercer tramo, explotado por Euskotren, que finaliza en las inmediaciones del Hospital de Galdakao y el Barrio de Usansolo.

Mediante Resolución de fecha 10 de enero de 2025 se aprobó el «Proyecto Modificado n.º 1 de la obra de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Tramo: Galdakao-Hospital», publicándose el 27 de enero de 2025 en el Boletín Oficial del País Vasco (n.º 17).

Las modificaciones que se producen en la obra en relación con las prescripciones del Proyecto Base y que justifican la redacción del Proyecto Modificado n.º 1 son las siguientes:

- Nuevo trazado cañón de Usansolo.
- Excavación túnel de línea y galerías.
- Sección y sostenimiento túnel de línea y galerías.
- Emboquille Puentelatorre.
- Revisión y dimensionamiento de las instalaciones de tratamiento de aguas.
- Nuevo vial acceso a emboquille Puentelatorre.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la tramitación de los expedientes de expropiación necesarios para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructura del transporte, según lo dispuesto en el artículo 11.2.c) del Decreto 382/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Movilidad Sostenible.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, modificada por la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, la aprobación de proyectos de líneas ferroviarias, tramos de las mismas u otros elementos de la infraestructura ferroviaria o de modificación de las preexistentes que requiera la utilización de nuevos terrenos, supondrá, a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma.

miércoles 2 de abril de 2025

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto Modificado n.º 1 de la obra de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Tramo: Galdakao-Hospital», al objeto de que, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.2 y concordantes de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Movilidad Sostenible (Donostia / San Sebastián, 1 – Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Galdakao y Usansolo.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de marzo de 2025.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.

miércoles 2 de abril de 2025

ANEXO

TERMINO MUNICIPAL DE GALDAKAO

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m²)			Naturaleza
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
238 COMP	004-037	Hdros. de Ruperta Ugarte Larrea: Elisa Ibarreche Ugarte, Sara Arregui Garabieta, Antonio López Ordoñez, Vicente Ibarreche Legarreta y M.ª Jesús Nieto Aparicio	0	0	945	Pradera y monte
239 COMP	004-036	Ana M.ª Ibarrechebea Bengoetxea Inmaculada Ibarrechebea Bengoetxea	0	0	401	Monte
240 COMP	004-178	María Carmen Ilardia Ugarte M.ª Blanca Ilardia Arteche Hdros de Juan Andrés Ilardia Arteche: María Isabel Tabernero Asurmendi Hdros de Juan Antonio Ilardia Ugarte: María Jesús Olangua Paredes	0	0	979	Huerta y pradera
500	004-039	Antonio López Ordóñez	0	0	78	Pradera
501	004-065	Javier Llasera Basterra	0	0	95	Monte

TERMINO MUNICIPAL DE USANSOLO

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m²)			Naturaleza
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
245 COMP	004-281	Ayuntamiento de Usansolo	0	7	35	Camino público municipal
258 COMP	016-082	Montserrat Larrea Zubiate	0	0	77	Terreno vacante
262 COMP	1036-1001	Tesorería General de la Seguridad Social – Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Bizkaia.	0	4	0	Jardines y suelo vacante del Hospital Galdakao
262 COMP INT 01	1036-1001	Osakidetza. Departamento de Salud GV	0	4	0	Jardines y suelo vacante del Hospital Galdakao
263 COMP	1047-09001	Dpto. de Infraestructuras y Desarrollo Territorial Diputación Foral de Bizkaia	0	837	0	Carretera foral N-240
267 COMP	016-070	M.ª Antonia Sagarmínaga Aguirre Hdros. Mariano Sagarmínaga Sguirre: M.ª Purificación Arriaga Castañares y Larraitz y Lorea Sagarmínaga Arriaga	0	0	1.682	Pradera
270 COMP	1047-09001	Tesorería General de la Seguridad Social – Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Bizkaia.	0	426	44	Vialidad
270 INT 01 COMP	1047-09001	Osakidetza. Departamento de Salud GV	0	426	44	Vialidad
271 COMP	1047-07003	Tesorería General de la Seguridad Social – Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Bizkaia.	0	85	591	Monte
271 INT 01 COMP	1047-07003	Osakidetza. Departamento de Salud GV	0	85	591	Monte

miércoles 2 de abril de 2025

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m²)			Naturaleza
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
272 COMP	1047-07002	Amaia Irigorria Zabala Rosario Barona Rosa M.ª Barandiaran Urresti Hdros de Carmele Irigorria Zabala	12	236	1.279	Monte
273 COMP	1047-07001	Igone González Ealo	218	0	808	Eucaliptal
275 COMP	1047-05001	Blue Computing, S.L Lekubarri 2000, S.A. (20 %) Cowie Residencial	237	0	0	Pradera
276 COMP	016-053	Blue Computing, S.L Lekubarri 2000, S.A. (20 %) Cowie Residencial	72	0	0	Pradera
277 COMP	016-282	Ayuntamiento de Usansolo	372	0	0	Camino
277-1 COMP	1047-09001	Ayuntamiento de Usansolo	109	0	18	Camino
280 MOD	16-281 1047-09001	Ayuntamiento de Usansolo	1.192	0	450	Vialidad
282 MOD	016-058	M.ª Antonia Sagarminaga Aguirre Hdros. Mariano Sagarminaga Sguirre: M.ª Purificacion Arriaga Castañares y Larraitz y Lorea Sagarminaga Arriaga	0	0	385	Pradera
283 MOD	016-056	Blue Computing, S.L Lekubarri 2000, S.A. (20 %) Cowie Residencial	0	0	853	Pradera
284 MOD	16-278	Ayuntamiento de Usansolo	0	0	2.161	Camino vecinal
285 MOD	016-055	Blue Computing, S.L Lekubarri 2000, S.A. (20 %) Cowie Residencial	0	0	641	Pradera
286 MOD	016-072	Amaia Irigorria Zabala Rosario Barona Rosa M.ª Barandiaran Urresti Hdros de Carmele Irigorria Zabala	0	0	1.394	Huerta
286 MOD CULT 01	016-072	Aurelio Hernández Hernández	0	0	563	Huerta
287 MOD	1047-04009	Matilde Torcal Echevarri María Pilar Torcal Echevarri Bárbara Prisca Blanco Torcal y Lucas Blanco Torcal Armando Antonio Blanco Torcal y Armando Blanco Muñoz.	0	0	849	Huerta, chabola y edificación en ruina
288 MOD	1047-04008	Hdros de José EliceGUI Jauregui: Lorena EliceGUI Martínez. Hdros de Juana EliceGUI Jauregui: Pilar, Ignacio, M.ª Teresa Ruiz EliceGUI Cesareo EliceGUI Jauregui, Mercedes y Julia EliceGUI Meñica.	0	0	2.377	Huerta y pradera
290 MOD	016-073	Matilde Torcal Echevarri María Pilar Torcal Echevarri Bárbara Prisca Blanco Torcal y Lucas Blanco Torcal Armando Antonio Blanco Torcal y Armando Blanco Muñoz.	0	0	1.664	Pradera
291 COMP	016-067	Hdros de José EliceGUI Jauregui: Lorena EliceGUI Martínez. Hdros de Juana EliceGUI Jauregui: Pilar, Ignacio, M.ª Teresa Ruiz EliceGUI Cesareo EliceGUI Jauregui, Mercedes y Julia EliceGUI Meñica.	0	0	453	Pradera
294 MOD	016-063	María Dolores Arana Dañobeitia y María Soledad Arana Dañobeitia	0	0	81	Pradera
295 MOD	016-062	Matilde Torcal Echevarri María Pilar Torcal Echevarri Bárbara Prisca Blanco Torcal y Lucas Blanco Torcal Armando Antonio Blanco Torcal y Armando Blanco Muñoz.	0	0	4.524	Pradera

miércoles 2 de abril de 2025

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m²)			Naturaleza
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
296 MOD	016-061	Laurentzi Unamunzaga Meñica Jose Unamunzaga Meñica María Begoña Unamunziaga Ereño Joseba Unamunziaga Ereño.	0	0	1.818	Pradera
299 COMP	004-151	Ane Miren Bidaurratzaga Saiz	0	0	78	Pradera con arbolado
502	004-280	Dpto. de Infraestructuras y Desarrollo Territorial Diputación Foral de Bizkaia	0	6	6	Camino
503	004-281	Ayuntamiento de Usansolo	0	30	30	Camino
504	004-043	Bridgestone Hispania, S.A.	0	0	71	Pradera con arbolado
505	004-041	Antonio López Ordóñez	0	0	121	Pradera con arbolado
506	004-042	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	0	0	40	Pradera con arbolado
508	1042-1002	Elisa Ilardia Valle	0	0	628	Zona pavimentada
509	004-005	Elisa Ilardia Valle	0	0	285	Zona pavimentada
510	1042-2001	Ayuntamiento de Usansolo	0	0	748	Camino
511	1032-4001	Ayuntamiento de Usansolo	0	0	43	Camino
512	1067-1001	Ayuntamiento de Usansolo	0	0	65	Zona verde
513	1032-1003	Ayuntamiento de Usansolo	0	0	594	Zona verde
514	1032-1002	Ayuntamiento de Usansolo	0	0	888	Zona verde
515	1042-1001	Ayuntamiento de Usansolo	0	0	25	Zona verde
515 INT 01	1042-1001	Colegio Público de Unkina	0	0	25	Zona verde
516	1047-9001	Ayuntamiento de Usansolo	11	0	1.821	Camino
518	1047-1004	Bonifacio Echevarria Meñica	1	0	0	Pradera con arbolado
519	1032-3001	Ayuntamiento de Usansolo	0	0	387	Aparcamiento
520	1032-3003	Ayuntamiento de Usansolo	0	0	1.613	Aparcamiento